

REUNIÓN OCTAVIO GRANADO
SEC. EST. SEGURIDAD SOCIAL
(Cuestiones a plantear)

Madrid, 22 de enero de 2019

- **Objetivos de CEPYP**
 - **Pensiones**
 - Mantenimiento del poder adquisitivo, IPC
 - Penalizaciones por jubilación anticipada. Abusivas; suponen un gran negocio para la SS en detrimento de los pensionistas afectados
 - Miramiento especial a los mutualistas penalizados por jubilación anticipada no voluntaria
 - Pensiones de viudedad. Aplicación del acuerdo de 2011 de incrementarlas al 60% de la base reguladora a los mayores de 65 años sin otros ingresos; hacerla extensiva a los menores de 65 años; tender a una pensión de viudedad del 70%. Los gastos al fallecimiento del cónyuge son similares a la situación anterior.
 - Eliminación del artículo en la ley por el que son necesarios dos años de cotización en los 15 últimos anteriores a la jubilación. Hay personas con 20 y 25 años de cotización sin derecho a pensión. Esta norma, que afecta en su mayoría a mujeres, debiera desaparecer: no es factible una contratación laboral en esa época de la vida.
 - **Representatividad**
 - Necesidad de una ley que ampare la representación del colectivo de mayores para la negociación de los asuntos que le son propios.
 - **Sanidad y dependencia**
 - Aun sabiendo que este punto no depende del ámbito de la SS, es un problema crucial del colectivo puesto que al menos el 80% del consumo sanitario se produce en esta etapa de la vida y tiene, desde hace unos años, un impacto económico negativo, no despreciable, en las pensiones. Copago farmacéutico. Dotación suficiente a la dependencia, incluidas las cotizaciones como estaban contempladas en la ley vigente en 2010.
- **Situación de la Seguridad Social en materia de pensiones**
 - **Fondo de reserva**
 - De 67.000 M a 5.000 en 10 años
 - Previsiones para su recuperación
 - **“Préstamos” para hacer frente al pago de pensiones**
 - Si no es previsible que se devuelvan, ¿qué sentido tiene hacer préstamos?
 - ¿Son necesarios los préstamos cuando el dinero de las cotizaciones se emplea para otros usos?
 - ¿No es posible otra solución?
 - ¿Es real el déficit que se le imputa?

- Utilización histórica del dinero y patrimonio por los gobiernos. En un principio el dinero de las cotizaciones era para sanidad y pensiones. Cuando se estableció la sanidad universal y gratuita, la red sanitaria pasó al Ministerio y después a las Comunidades Autónomas.
 - ¿No es razonable que el valor económico de la red sanitaria se reconozca como deuda histórica? Lo sucedido se puede considerar como expolio
 - El dinero de las cotizaciones ha servido para pensiones asistenciales, complementos a mínimos, gastos corrientes del propio Instituto, deuda pública... y para hacer frente a cualquier necesidad de los Presupuestos Generales
 - Es lógico pensar en un reconocimiento y en una actuación en consecuencia por parte del Gobierno
- ¿Se corresponde con la realidad la imagen que trasciende?
 - En los medios de comunicación. Déficit de la SS. Situación no sostenible
 - En la opinión pública. Temor a devaluación, incluso duda de si se tendrá pensión. Desconfianza en el sistema
 - ¿Por qué desde el Ministerio y la Seguridad Social no se sale al paso, se aclara y se tranquiliza a la sociedad?
- Ingresos por cotizaciones
 - Recuperación salarial perdida en los años de crisis. La pérdida salarial no debe ser endémica.
 - Incremento progresivo del salario mínimo interprofesional
 - Creación de puestos de trabajo de calidad
 - Eliminación de los falsos autónomos
 - Cotización de los autónomos en función de sus ingresos reales. Ayuda a los autónomos que tienen necesidad. Y exigencia de cotización a negocios solventes y profesiones liberales (dentistas, médicos, despachos de abogados, estudios de arquitectura...)
 - Combate efectivo de la economía sumergida (25%) hasta reducirla a menos del 15%, como en los países de nuestro entorno
- Gastos imputados que no debieran serlo. Si en los años de superávit (los más a lo largo de la historia) no se tuvieron en consideración, no deben imputarse, en ningún caso, en las circunstancias actuales
 - Salarios y gastos corrientes de los funcionarios adscritos a la Seguridad Social
 - Ayudas a las empresas con la excusa de la creación de empleo
 - Déficit de los autónomos
 - Descansos por paternidad
 - Cuota para el desempleo